

A. TORNOS *

LA IGLESIA Y LAS MIGRACIONES

Las siguientes páginas tratan de los pronunciamientos doctrinales, las estructuras organizativas y la actividad en pro de los inmigrantes que se han ido desarrollando en la Iglesia, y terminarán con algunas reflexiones de conjunto a propósito del modo como se ha ido planteando todo ello.

Pero vale la pena que introductoriamente se ocupen de una pregunta que tendería a hacerse quien entra desde fuera en esta materia y se encuentra con la gran masa de documentos doctrinales, de desarrollo organizativo y de actividad que existen en este campo. Es la pregunta siguiente: si las migraciones han significado tanto en la Iglesia, ¿cómo es que a propósito de los inmigrantes se echan de menos entre tantos cre-

* Andrés Tornos nació en 1927. Orientado en un principio hacia la antropología filosófica, hizo el doctorado en filosofía en la Universidad de Munich (1960) e inició estudios psicológicos, que concluyó en Madrid titulándose en Psicología Clínica (1963). Tras varios años de docencia en estos campos (en la Facultad de Filosofía S.J. de Alcalá de Henares y en la Universidad Pontificia Comillas), pasó dentro de la misma Universidad a la enseñanza de la Teología, para la cual había obtenido el doctorado en Innsbruck en 1959. Sobre estos temas ha publicado 9 libros y más de 100 artículos.

Actualmente es profesor emérito y desde 1994 su trabajo se desempeña, sobre todo, como investigador en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la misma Universidad Comillas. Desde ahí ha colaborado en la realización de diversos proyectos (sobre Evaluación del Impacto Social de los Programas de Ayuda a los Inmigrantes, sobre el Contexto de Origen de las Migraciones Peruanas a España, sobre el Referente Religioso de la Identidad de los Inmigrantes, etc.).

yentes cristianos, incluso entre muchos eclesiásticos, ideas y actitudes coherentes con la fe?

1. NOTA INTRODUCTIVA: INCOHERENCIAS ENTRE LOS CREYENTES A PROPOSITO DE LAS MIGRACIONES

Veremos que en el último siglo, ya desde León XIII, los pronunciamientos doctrinales de la Iglesia con referencia a los inmigrantes han sido muy frecuentes y, prácticamente desde un principio, han venido planteando la necesidad ético-moral de la no discriminación, del reconocimiento del derecho a la reunificación familiar, del debido respeto a las peculiaridades socio-culturales. Incluso han insistido en un derecho originario de los humanos a establecerse y trabajar en cualquier parte del mundo donde se les ofrezcan posibilidades para subsistir con dignidad.

Por otra parte, la administración eclesial se ha esforzado por conseguir que estos pronunciamientos no se quedaran en meras palabras y, sobre todo desde Pío XII, institucionalizó organismos que constantemente se ocuparan de llevar a la práctica lo enseñado.

Y la puesta en marcha de acciones en pro de los inmigrantes no había esperado a estos procesos de institucionalización organizativa: ya desde fines del siglo XIX hubo muchas personalidades y grupos cristianos que se implicaron en la problemática de los inmigrantes y aportaron a las formulaciones del magisterio y a las iniciativas institucionales una base de experiencias sin la cual forzosamente habrían resultado de una abstracción etérea.

Todo esto supuesto, sería lógico que la intensificación actual de la problemática de las migraciones hallara bien preparadas las mentalidades de los creyentes. Mas todavía podría esperarse que la formación de los sacerdotes y la predicación ordinaria reflejaran sobre el tema posturas informadas y coherentes.

Y, sin embargo, no es del todo así. En el *curriculum* de formación de los sacerdotes o en las Facultades de Teología no existe un espacio especial para lo que se refiere a los complejos temas que hoy plantean las migraciones y estos temas no llegan a caber en el espacio generalmente destinado a proponer la moral social o la doctrina social de la Iglesia. Y la información por la que se orienta la predicación ordinaria refleja mucho más los contenidos de la prensa y la televisión que las posturas tomadas desde el Evangelio, o en nombre del Evangelio y de la práctica eclesial.

Por supuesto que esto ocurre en la Iglesia a propósito de muchos otros problemas de la vida actual, no sólo a propósito de las migraciones. Y hemos llegado a acostumbrarnos a ello. Como si la visión y comprensión cristiana de los problemas sociales vivos, en vez de ser un aspecto normal de la fe vivida, hubiera de ser simplemente cosa de especialistas, o en todo caso cuestión de libres opciones personales.

Pero aunque nos hayamos acostumbrado a esta situación, ella es la primera que debe señalarse al tratar sobre la Iglesia y las migraciones. Y por lo mismo habríamos de reconocer que en la Iglesia, si ésta se entiende correctamente (o sea, como comunidad de los creyentes, no como conjunto de Obispos y enseñanzas), la problemática de las migraciones no encuentra de momento una respuesta bien informada y del todo coherente.

La incoherencia, por lo dicho, estaría en el desarrollo desigual de la conciencia comunitaria del problema y en la limitada puesta en práctica de las doctrinas oficialmente enseñadas. Tal vez esto es un efecto inevitable de la peculiar constitución de una Iglesia que ni es ni aspira a ser una comunidad de solo selectos. Hay, pues, también un problema eclesial detrás de la escasa coherencia con que muchos se consideran, por una parte, cristianos y, por otra parte, comparten frente a los inmigrantes actitudes de cerrazón y discriminación. Incluso podría pensarse que un déficit de conciencia eclesial empobrece la fuerza de las actividades de no pocos creyentes en pro de los inmigrantes. Porque las separa del cuerpo en que podrían hacerse sentir, movilizándole hacia mayor aportación de energías.

Si tenemos esto en cuenta, enfocaremos mejor el sentido que tiene lo que en la Iglesia es enseñanza, organización administrativa y carisma. Cuando, a continuación, vayamos revisando lo que hay de ello sabremos percibir que su indudable validez teórica no puede fundar ninguna autosatisfacción o autojustificación. Porque pertenece necesariamente a la enseñanza y organización de la Iglesia el dinamizar a la total comunidad de los cristianos. Y debe reconocerse que, en lo que se refiere a las migraciones, está lejos de haberlo logrado.

2. LA DOCTRINA DE LA IGLESIA SOBRE LAS MIGRACIONES

Podemos fijarnos en la manera de fundamentar esa doctrina, en los contextos prácticos desde los que se ha ido elaborando y en sus contenidos más principales.

Sobre el modo de fundamentarla no debemos pasar por alto el detalle de que siempre de nuevo tiene en cuenta un transfondo bíblico¹.

Esto es lógico, porque el magisterio de la Iglesia, entre la barahunda de pareceres de supuestos expertos que tratan de lo mismo, no tiene autoridad ni valor especial para sus destinatarios en tanto que mera palabra de gente docta. Pero si su peso especial le viene de proponerse en nombre de Dios, nada mejor que reconocerlo en la práctica explicitando o haciendo presente su enraizamiento en lo por Dios comunicado.

Un tal modo de fundamentación supone en el destinatario cristiano de la enseñanza eclesial sobre las migraciones aquella especial experiencia de Dios que de un modo u otro se implicaría en quien usa o acepta las Escrituras como pieza de un razonamiento. En concreto, el sobrecogimiento de quien mira hacia el mundo como lo mira el Dios de Jesús, poniendo la mirada de Dios como ley de su mirar.

Hablar, pues, sobre las migraciones desde el acatamiento del Dios de Jesús, o sea *teológicamente*, sería una primera característica de la enseñanza de la Iglesia sobre las migraciones. Y una característica que pedagógica y comunicacionalmente tendría una gran importancia, aunque demasiado fácilmente la damos por supuesta.

Esto no importaría mucho si sólo queremos hablar con creyentes que *ya* están «en la cosa», pues para éstos el comprometerse con los problemas de los inmigrantes es sin duda atenerse al Evangelio. Pero hay muchos otros creyentes que no estarían así «en la cosa». Estos últimos, al no explicitarse suficientemente el carácter teológico de los principios que determinan la adecuada comprensión eclesial de las migraciones, fácilmente ven como cuestión ideológica, o como planteamiento puramente personal o de especialistas, que poco les atañe, las posturas que otros toman para con los inmigrantes en respuesta al Evangelio. Y se produce la incoherencia a que nos referíamos en el apartado anterior.

Otra característica que tiene la fundamentación de la enseñanza de la Iglesia sobre las migraciones es que ella mira a éstas desde la perspectiva de la realización del Reino, o sea con una perspectiva de *tarea histórica*. Con otras palabras: trata ciertamente de ir hacia un mundo distinto en el nombre de Jesús y no mira hacia las sociedades humanas

¹ Así lo hace, por ejemplo, la Constitución Apostólica *Exsul Familia* de Pío XII, que sigue siendo el documento eclesial más amplio y sistemático dedicado al tema. De la misma forma, con estilo mucho más actualizado, procede el documento publicado en 1995 por la Comisión Episcopal de Migraciones de la Conferencia Episcopal Española, *La Inmigración en España: Desafío a la Sociedad y la Iglesia Españolas* (ver núms. 12 a 30).

con la mentalidad defensiva de perpetuarlas en su ser y condición actuales, como a contextos de vida intangibles en que el supremo ideal es salvaguardar lo alcanzado.

Una elemental catequesis del Reino de Dios tendría que renovar constantemente entre los creyentes esta forma de mirar al mundo, esencial en el cristianismo más allá de lo que pase o no pase con las migraciones. Pero éstas son una excelente ocasión para actualizar tal catequesis.

Esto significa algo más que defender los derechos humanos de los inmigrantes. Una tal defensa es enormemente valiosa. Y sin embargo más allá de los actuales derechos está el futuro del Reino y del mundo. Y es ilusorio decir que primero, para llegar a ese futuro, tendrá que alcanzarse el respeto de los derechos y que sólo luego será el momento de pensar en el futuro. Todo lo contrario. Sin pensar en un futuro distinto del ahora vivido en los países llamados occidentales no se respetarán nunca los derechos humanos de los no-ciudadanos. El discursar sobre estos derechos seguirá siendo hipócrita. Pues las actuales estructuras económicas y mediáticas los hacen inviables si no se rompen los moldes nacionalistas dentro de los que se quiere ordenar el ejercicio de los derechos.

También se puede decir esto de otra manera: hubo un momento en que proclamar los derechos del *ciudadano* era un avance, equivalente a reconocer los derechos del *hombre*. Pero hoy los derechos del hombre entran constantemente en conflicto con los derechos del ciudadano.

El modo como esto se plantea en la enseñanza de la Iglesia es recordando la perspectiva de Reino de Dios a la que ella refiere y debe referir las posibilidades de alcanzar la plena dignidad humana, mirando hacia más allá del actual encuadramiento de ésta en alguna forma de participación «nacionalera» en los recursos y autoconciencia de un concreto país².

Este es otro punto importante en la fundamentación de la enseñanza de la Iglesia sobre las migraciones, desde la *Rerum Novarum*³ hasta

² En el contexto teológico de su tiempo Pío XII razona esta superación del nacionalismo refiriéndose a la natural ordenación de *todos* los bienes del mundo a *todos* los hombres. Desde este punto de vista dice la *Exul Familia*, resumiendo otras intervenciones tenidas por el mismo Pío XII a propósito de los emigrantes y refugiados: *en esas alocuciones y radiomensajes condenamos los principios del totalitarismo y el imperialismo, así como el nacionalismo immoderado, en tanto que por una parte restringen arbitrariamente el derecho natural de los hombres a emigrar y a crear colonias, y por otra parte fuerzan a los mismos hombres a emigrar, deportan contra su voluntad a ya residentes y malvadamente se atreven a arrancar a determinados ciudadanos de su patria, casa y familia* (l.c., p. 684).

³ Ella alude, como lo hará Pío XII, a la idea del destino de todos los bienes creados para el bien de toda la humanidad, conforme al uso teológico de su tiempo, sin

la Pastoral sobre Migraciones de la Conferencia Episcopal Española, de 1995⁴. Ello no quiere decir que deban menospreciarse o suprimirse de un día para otro las actuales ordenaciones jurídicas, en las cuales son las particulares naciones las que hacen posible y tutelan la dignidad de las personas⁵. Porque sabemos cómo puede haber *estados de derecho*, pero no sabemos cómo podría ser un *derecho sin estados* —o cómo podría llegarse a un estado mundial—. El camino hacia el Reino es ir hacia una situación que hoy no podemos representarnos exactamente. Pero conocemos algunas barreras que necesariamente debemos suprimir.

Si ahora venimos a *los contextos prácticos desde los que se ha ido elaborando* la enseñanza eclesial sobre las migraciones, debemos quizá tomar conciencia, ante todo, de su larga prehistoria. Esta comienza ya en la época del bajo imperio romano y alta edad media, teniendo un primer eco legislativo del más alto nivel en el Concilio Lateranense IV, cuando éste manda a las diócesis hacia las que confluyen «pueblos de diversas lenguas», que tengan en cuenta a los no nativos para la organización de los servicios religiosos⁶. Se fundaba el Concilio en la experiencia romana que no sólo había organizado para los peregrinos celebraciones religiosas, sino también escuelas, servicios de salud y ayuda a los necesitados para los forasteros de países transalpinos⁷. Y esto nos indica que entonces, como por lo demás tendría que ocurrir hoy, la atención a lo religioso llevaba consigo la atención a lo integral humano.

Por lo demás, el punto de partida experiencial en este caso, lo mismo que ocurrirá cuando en el siglo XIX empiece a desarrollarse una doctrina expresa sobre las migraciones, es el de las necesidades religiosas de los migrantes. Desde la atención a ellas es como se pasa a tener en cuenta las necesidades económicas, laborales, etc.

Hoy puede llamarnos la atención este proceder, pero implicaría un esquema no carente de interés teórico-práctico, que tal vez merecería

contentarse con las divisiones nacionalistas de su época y de la nuestra: ver radio-mensaje de Pío XII de 1 de junio de 1941 en el cincuentenario de la *Rerum Novarum*, retomado en *Exil Familia*, l.c., p. 682s.

⁴ Números 24 y 25 de la Pastoral sobre las Migraciones en España.

⁵ El mismo Pío XII, en una alocución de 20 de febrero del 46 subraya la importancia de las *patrias* para la digna existencia de las personas: pero esa importancia de las patrias no serviría para fundar un derecho de los estados a excluir a quienes no considera ciudadanos, lo que fundaría es el derecho de los excluidos o necesitados a encontrar una patria en los lugares en donde existe espacio económico-social para su existencia.

⁶ Ver *Exil Familia* (citada en nota 1) p. 653.

⁷ *Ibid.*

reactualizarse. Porque conforme a él las posturas que se toman ante los migrantes se siguen de un sentimiento de co-pertenencia. El se deriva en sus inicios de la comunión en la fe, actualizada para la administración eclesíastica por su conciencia del derecho de los migrantes a una eucaristía apropiada. Por eso esta conciencia de la vinculación eucarística de los migrantes con los demás cristianos lleva en primer término a atenderles en la dimensión litúrgico-ritual («hay que organizarles servicios religiosos»).

De modo que, lógicamente la conciencia del vínculo eucarístico no pudo cerrarse sobre sí ni en la Edad Media ni en el siglo XIX. Por eso en ambos casos se pasó de la atención a lo religioso a la consideración del bien humano integral de los emigrados en tanto que hermanos de vida amenazada y necesidades insatisfechas. Pues si hemos visto que eso había ocurrido en Roma durante el bajo imperio romano, lo mismo vuelve a suceder en el siglo XIX, aunque de momento es en los italianos católicos, emigrados a Inglaterra y a Estados Unidos, en quienes fundamentalmente se piensa⁸.

No durará mucho esta estrechez de horizontes. Muy pronto, a favor de la creciente conciencia social promovida en el interior de la administración eclesíastica por la *Rerum Novarum*, las iniciativas de la Iglesia se amplían hacia más allá de los italianos y de los católicos. Cuando el Vaticano II formule estas responsabilidades relacionándolas con los marcos más amplios de la vida económica⁹, estará expresando lo que desde León XIII venía siendo una exigencia lógica y una práctica cada vez más constante¹⁰.

⁸ Ver *Exil Familia*, loc. cit., p. 24

⁹ Trata de las migraciones el Vaticano II en el capítulo III de la parte II de *Gaudium et Spes*. Dicho capítulo trata de «La Vida Económico-Social» y su sección II se dedica al desarrollo económico. A propósito de éste se escribe: *La justicia y la equidad exigen también que la movilidad —absolutamente necesaria en una economía progresiva— se ordene de manera que se evite la inseguridad del individuo y de su familia. Con respecto a los trabajadores que provienen de otros países o de otras regiones, y que prestan su cooperación al crecimiento económico de una nación o de una provincia, se ha de evitar toda discriminación en materia de remuneración o de condiciones de trabajo. Además, la sociedad entera, en particular los poderes públicos, deben acogerlos como a personas, no como a simple mano de obra útil para la producción; deben facilitar la presencia de sus familias junto a ellos, ayudarles a procurar un alojamiento decente y facilitar su incorporación a la vida social del país o de la región que los acoge.*

¹⁰ Quizá con Pío XII, de quien se ha dicho que hablaba demasiado de toda clase de cosas divinas y humanas, se llegó a alguna exageración. Tal vez se derivaría de ahí la tendencia actual a difuminar las bases teológicas de los pronunciamientos eclesiales que no deja de hacerse sentir entre bastantes militantes cristianos. O la

De todas formas en este proceso, cuando se pasa primero de legislar sobre la atención religiosa debida a los católicos emigrados a demandar e instituir para ellos servicios sociales; cuando ulteriormente se quiere tener en cuenta a todo refugiado o emigrado sin limitarse a los católicos, siempre se mantiene el mismo esquema de pensar sobre los migrantes en función de la vinculación teológica que la Iglesia profesa tener con ellos. Ahora esta vinculación, más ampliamente que al pensarla desde la comunión religiosa, se concibe como compromiso moral y vivencial de los creyentes con todos los que subsisten en condición de desamparo¹¹.

Este enraizamiento teológico y vivencial de la doctrina sobre las migraciones está muy explícito en Pío XII, hasta el punto de resultarnos hoy un tanto retórica, si es que no sensiblera, la insistencia de sus intervenciones en lo que le dolerían a la Iglesia (o a él) los sufrimientos de las migraciones más o menos forzosas. Pero es un factor que no deja de estar presente en la enseñanza posterior de la Iglesia, aunque venga a quedar un tanto velado desde que los documentos oficiales asumen el lenguaje religiosamente más neutro de los derechos humanos. El que junto a este lenguaje se mantenga la referencia al Evangelio y a la historia de Israel nos sigue remitiendo al carácter esencial que tiene el vínculo teológico con los desheredados, en tanto que reconocido y vivido, para plantear las respuestas creyentes a la problemática de las migraciones.

El desarrollo por tanto de la enseñanza eclesial sobre las migraciones ha sido hasta hace poco muy laborioso y empírico. Muy laborioso, porque comenzó mucho antes de que hubiera marcos de referencia y conceptos precisos para pensarlo. Muy empírico, porque fue produciéndose en función de hechos vividos y solidaridades concienciadas. Hoy día, cuando los cuadros conceptuales de las ciencias sociales y la ética de la modernidad han permitido articular mucho mejor la problemática de las migraciones, sería seguramente una pérdida el desgajar de sus raíces experienciales y teológicas a los compromisos efectivos que asumen muchos creyentes en sus actitudes para con los inmigrantes.

preocupación por matizar bien el alcance cívico de dichos planteamientos, como por ejemplo cuando el Documento de la Comisión Episcopal de Migraciones advierte, antes de resumir la doctrina de la Iglesia, que ésta *no puede ni pretende arrogarse las responsabilidades de la sociedad civil* (núm. 57).

¹¹ Pío XII, con ocasión de la guerra y a propósito de los refugiados es, que yo sepa, el primero que da este paso hacia los no católicos, creando también en 1946, para ocuparse de toda clase de emigrantes, una *Oficina Católica para las Migraciones* que más tarde se transformará en una *Comisión Católica Internacional para las Migraciones*, con sede en Ginebra (1951).

En cuanto a *los contenidos concretos de la enseñanza eclesial relativa a las migraciones*, lo primero que necesitaría subrayarse es que tiene poco sentido hablar de ellos sin tener en cuenta su historia y sus raíces teológicas. Y es que, dejadas éstas de lado, gran parte de lo que debería decirse coincide totalmente con la buena conciencia ética secular y se reabsorbe en ésta, volviéndose dudoso el empeño de reivindicarlo como doctrina de la fe. Y el resto de lo enseñado en la doctrina eclesial, pues efectivamente hay un resto, naturalmente se queda en el aire si se olvidan los planteamientos teológicos.

Efectivamente el documento de la Comisión Episcopal de Migraciones de la iglesia española valora como líneas maestras de la doctrina sobre las migraciones las 4 siguientes:

- La defensa de la dignidad del ser humano y el consiguiente reconocimiento del destino universal de los bienes.
- La denuncia de las estructuras y mecanismos internacionales que originan los grandes desequilibrios mundiales con la consiguiente apelación a los pueblos y a sus gobernantes para que busquen soluciones a los mismos, dando prevalencia al trabajo sobre el capital.
- El deber de tratar al inmigrante con justicia y fraternidad socio-económicas, lo que exige el reconocimiento de sus derechos humanos —civiles, económicos, sociales— al igual que se le exige su aportación productiva y su adaptación.
- El deber de apertura en la sociedad para la acogida y el reconocimiento del otro, con su propia cultura, de un modo que conduzca a su auténtica integración y no a la simple asimilación.

Salta a la vista que la primera de estas líneas maestras es la más tradicional en la doctrina de la Doctrina Social de la Iglesia. Pero puede pasarse por alto el hecho de que su primera parte, si aparentemente coincide con lo actualmente mantenido por la ética secular, en realidad pretende algo bastante diferente. Pues esa primera parte, afirmada la necesidad de defender la dignidad del ser humano, saca de ella la consecuencia de que debe reconocerse «el destino universal de los bienes» sin aclarar cuales son los bienes cuyo destino universal se afirma, por qué razón se afirma ese destino universal y qué tiene que ver él con los problemas de los inmigrantes. Y con razón procede así, porque todo ello tiene un sentido muy concreto y no necesita aclararse si se piensa *teológicamente* en la dignidad de la persona, aunque no resulte nada claro si se miran las cosas desde una ética no teológica.

Efectivamente la expresión «destino universal de los bienes» es desde Pío XII un término técnico de la teología de la creación, que reto-

mará la *Mater et Magistra* de Juan XXIII, el número 69 de *Gaudium et Spes*, el 22 de la *Populorum Progressio* y, constantemente, la documentación de Juan Pablo II. Según dicha teología la creación del universo tiene una dirección y sentido que los hombres debemos respetar: el ordenarse al bien de *todo* el género humano antes que al *provecho particularizado* de unos u otros individuos. Esta ordenación fundaría en *estricta justicia* el derecho de toda persona a establecerse en cualquier contexto del mundo en que pudiera acceder a los bienes razonablemente necesarios para su realización personal, sin que pudiera oponerse a este derecho ningún otro de carácter individual o colectivo, como la propiedad privada, o corporativa, o nacional. Y de ello se seguiría, *también en estricta justicia*, el derecho de las personas y grupos que deben subsistir en condiciones de inhumanidad, a emigrar a aquellas regiones o países donde existen recursos y trabajo disponibles.

Pío XII lo expresó así, con la retórica característica de muchos de sus documentos, en el radiomensaje tenido con ocasión del 50 aniversario de la *Rerum Novarum*:

«La tierra en que habitamos, circundada por anchos océanos, rodeada por mares y lagos, rica en llanuras y montañas cubiertas de nieve perenne, dotada también de espacios no cultivados y de regiones desiertas e infecundas, ofrece desde luego posibilidades de vida al exhibir territorios más amplios que, aunque abandonados a su suerte, parecen sumamente adecuados para responder, mediante el trabajo humano, a nuevas necesidades y proyectos cívicos: no es un caso aislado que familias migrantes hayan de buscar en ellas una nueva patria. Por esto, como sabiamente se expone en la *Rerum Novarum*, debe constantemente respetarse el derecho de las familias a procurarse un espacio vital. Si esto ocurre la emigración conseguirá el fin que por su naturaleza le corresponde y la experiencia comprueba, a saber, una más justa distribución de la humanidad en la tierra, que se ha creado por Dios para utilidad de todos»¹².

Fácilmente podemos prescindir de la perspectiva rural con que se escribieron estos párrafos, que por lo demás está mucho menos presente en los siguientes, escritos por el mismo Pío XII en 1948 a los Obispos de Estados Unidos:

«Conocéis la preocupación y ansiedad con que seguimos la situación de aquellos que han debido abandonar su patria y trasladarse a otros países, expulsados por la subversión de sus naciones o presionados por

¹² AAS XXXIII, p. 203.

la carencia de trabajo o alimento. El que les esté abierto el camino de la emigración es algo demandado por la piedad para con el género humano no menos que por el derecho natural. Porque el Creador de todas las cosas creó principalmente todos los bienes para todos. Y por eso, aunque deben respetarse los ámbitos de cada estado, ese respeto, pudiendo la tierra en muchos sitios alimentar abundantemente a muchos más, no debe extenderse hasta rechazar el acceso a un país de personas necesitadas y honestas nacidos en otras partes, a no ser que lo exijan causas de utilidad pública justamente ponderadas»¹³.

Hablar pues del reconocimiento del *destino universal de los bienes*, en conexión con la defensa de la dignidad del ser humano, significa en la tradición teológica una idea de la creación y del universo incompatible, de suyo, con una compartimentación de nacionalidades que excluya, por su nacimiento, a determinados hombres y mujeres cercados por la escasez, de las posibilidades que están abiertas a otros en otros países. En eso se funda la defensa por la Iglesia de un derecho (natural) a emigrar superior a todo supuesto derecho de los estados para decidir unilateralmente sobre los inmigrantes que podrán ser admitidos en ellos.

Esta doctrina de la creación gobierna la interpretación que debe darse a la expresión restrictiva con que se concluye el texto de Pío XII últimamente citado. Según ella, los estados, pueden restringir el ingreso de inmigrantes *si lo exigen causas de utilidad pública justamente ponderadas*. La *utilidad pública* a que el texto se refiere no puede ser la del particular estado que sobre ella pretende decidir, habrá de ser la del total de la humanidad a la que están destinados los bienes del universo.

Esto último puede parecer irrelevante desde un punto de vista práctico, porque apela a un juicio sobre la mejor disponibilidad de los recursos de todo el universo para cuyo pronunciamiento no existen, ni se ve cómo pueden llegar a existir, instancias legítimas reconocidas. Pero no es cosa tan irrelevante, porque al menos remitiría a una evidencia: si vistas las cosas desde un punto de vista teológico no es el bien particular de los estados un criterio adecuado para la justa ordenación de las migraciones, tampoco esta justa ordenación debería concretarse unilateralmente por organismos intraestatales sin atención a la situación y demandas de los países de emigración. No solamente lo aconsejaría el idealismo teológico. La experiencia de los fracasos cosechados en los últimos cincuenta años por las políticas de inmigración seguidas en los Estados Unidos y en la Unión Europea indicarían que las necesidades y

¹³ Ibid., IXL, p. 69s.

dinámicas de los migrantes, en tanto que sujetos activos de su propia movilidad, tienen que tenerse en cuenta para decidir la ordenación de los flujos.

En la misma dirección apunta la alusión que hace el documento a la prevalencia del trabajo sobre el capital, retomando ideas ya aportadas por Juan XXIII en *Pacem in Terris*¹⁴ y retomadas por Pablo VI en *Pastoralis Migratorum Cura*¹⁵. En la perspectiva de los movimientos migratorios esto significa que sobre la ordenación de éstos debería tener más peso la búsqueda de quienes intentan hallar un espacio de trabajo —los inmigrantes— que la demanda de quienes poseen los medios de producción por los que se crea espacio para esos puestos de trabajo. Pero esos poseedores de los medios de producción, que son los abstractamente designados con la palabra *capital*, son precisamente los estados hacia los que concurren los inmigrantes.

Las dos últimas líneas maestras del mensaje del Magisterio sobre las migraciones más arriba citadas, se refieren a la no-discriminación y al deber de respetar la cultura de los inmigrados en las políticas promovidas para su integración. Ambos puntos de vista son hoy compartidos muy ampliamente por los agentes sociales, de instancias públicas y privadas, que se implican en la problemática de las migraciones. Pero la Doctrina Social de la Iglesia se anticipó muy tempranamente a reconocerlos, no yendo en esto a la cola de la reflexión ética secular.

No es necesario entrar aquí en otros particulares, más autorizadamente detallados en el documento de la Comisión Episcopal de Migraciones a que nos hemos estado refiriendo¹⁶. Pasamos pues a referirnos al siguiente punto.

3. LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS CREADAS POR LA IGLESIA PARA LA ATENCION A LOS INMIGRANTES

Al tratar de la enseñanza del Magisterio sobre las migraciones se ha recalcado el enraizamiento que ésta originariamente tuvo en experiencias de comunión solidaria con los inmigrantes, primero vividas con un marco de referencia litúrgico ritual, luego más humanitario —aunque todavía confesional—, y finalmente ampliado hacia la solidaridad con

¹⁴ AAS 55 (1962) p. 285.

¹⁵ Capítulo I, n. 7.

¹⁶ Editorial EDICE, Madrid, 1995.

todos los más o menos forzados a dejar sus países de origen, en tanto que miembros de los sectores vulnerables y sufrientes de la humanidad.

Este transfondo experiencial llevó a que se planteara la asistencia a los migrantes antes incluso de contar con cuadros conceptuales adecuados, como antes hemos visto. Y creo que ello tuvo una ventaja: que no ocurriera como en otros campos de la reflexión eclesial, en que las ideas y las palabras han abundado mucho más que las obras.

En el caso de las migraciones no ha sucedido así. Como veremos en el apartado siguiente muchas acciones más o menos carismáticas de atención a los emigrantes e inmigrados se ponen en marcha cuando todavía no se ha desarrollado una doctrina sobre ello. Luego, como esas acciones se consideran importantes y valiosas para la Iglesia, se intenta darlas coherencia mediante medidas de institucionalización administrativa. O sea que en este caso la función de actuar, no las razones, crea los órganos de actuación.

Estos empiezan a constituirse con Pío X, primero en el interior de otros organismos eclesiásticos como la Congregación Romana para los Sacramentos o la Congregación para la Propagación de la Fe, de momento con una finalidad ritual y jurídico-sacramental, según antes observamos¹⁷. Benedicto XV y Pío XI se mantienen en esta misma línea ampliando poco a poco las responsabilidades de los organismos que crean, primero hacia otros emigrantes que los italianos y después hacia problemas económicos y no sólo litúrgicos o canónicos. Pero es con Pío XII con quien la dispersión de responsabilidades se concentra en las dos secciones de una oficina única, encuadrada en la Secretaría de Estado, que se ocuparán respectivamente de los emigrantes *forzosos* (los refugiados y desplazados, según la terminología actual) y los *libres* (los económicos). Al mismo tiempo la Santa Sede envía un representante a la Oficina de Migraciones creada en Ginebra por las Naciones Unidas e instituye en la misma ciudad una Comisión Católica Internacional para la Emigración (1951).

Es innecesario perseguir en detalle las disposiciones administrativas que van sucediéndose para garantizar la puesta en práctica de la doctrina eclesial sobre las migraciones, la cual se concreta cada vez más. Desde Pablo VI se ha elaborado un complejo organigrama que particulariza las responsabilidades de la Sagrada Congregación para los Obispos (Curia Romana), las de las Conferencias Episcopales, las de los Obispos de las Diócesis de acogida y de las Diócesis de partida de los

¹⁷ Ver *Exsul Familia*, loc. cit., in AAS 34 (1952) 663-666.

emigrantes, las de los «capellanes» o encargados de misiones entre aquellos, las de los religiosos y las de los laicos. Por su parte las Conferencias Episcopales particularizan en sus ámbitos de actuación los correspondientes organigramas, como por ejemplo lo ha hecho por última vez la Conferencia Episcopal Española en su documento sobre la *Pastoral de las Migraciones en España*¹⁸. Y todavía entre nosotros se concretan más los propósitos pastorales en el Plan Cuatrienal que ha publicado la Comisión Episcopal de Migraciones para los años 1997-2000¹⁹ y en particulares ordenaciones de distintas diócesis.

Quien mira desde fuera esta copiosa producción normativa es fácil que se quede un tanto perplejo. Probablemente se preguntará si realmente se necesitan tantas normas, tantas definiciones de objetivos y el puntilloso trazado de las líneas y niveles de autoridad en ellas contenido en los documentos. Si mira las cosas desde algo más adentro sus preguntas no cesarán, pero reconocerá francamente que en la normativa se expresa el empeño eclesial por conseguir que la doctrina sobre las migraciones no se quede en palabras, sino que se lleve eficazmente a la práctica. Y personalmente yo encontraría que con ese empeño se mezcla la expectativa de que, cuanto más exhaustivas y detalladas sean las normas, mejor coordinación y mayor eficacia se conseguirán. Pero no me confirma esas expectativas la información que me llega sobre las realizaciones prácticas de la enseñanza eclesial sobre las migraciones, ni tampoco lo que conozco sobre la sociología de las organizaciones. Creo que, según esta última, se habría sobrepasado aquí el nivel de formalización organizativa que resulta funcional. Y en la Iglesia Católica ¿no ocurre eso también en otros campos?

4. LAS ACTIVIDADES REALES DE LA IGLESIA EN EL CAMPO DE LAS MIGRACIONES

No hace falta recordar que este trabajo está entendiendo por Iglesia el conjunto de todos los creyentes, no sólo el sistema de estructuras administrativas instituidas para su servicio —desde el Colegio Episcopal hasta los sacerdotes y laicos que actúan en nombre de él—. Por otra parte llama *reales* a las actividades que tienen que ver con hechos de la vi-

¹⁸ EDICE, Madrid, 1994, p. 31-48.

¹⁹ Conferencia Episcopal Española, s.l., s.a. [1997].

da diaria, diferenciándolas de las actividades *teóricas y organizativas*, que sobre todo crean ideas, normas y oficinas.

No es que estas últimas carezcan de importancia. Toda acción fecunda se basa en ideas bien vistas que llegan a generar organismos apropiados para su puesta en práctica. Pero tratándose de los inmigrantes conviene separar la consideración de las actividades *reales* que se refieren a ellos, de la consideración de las actividades teóricas y organizativas también a ellos últimamente referidas. Porque a veces la abundancia de producción teórica se convierte en excusa para la escasez de las realizaciones prácticas y lo mismo pasa con la superfetación organizativa.

Pues bien: tratándose de las migraciones ya hemos visto que la práctica precedió a la teoría durante siglos. Ello nos lleva a la entraña de la realidad eclesial, en lo que ella retiene de asimilación y continuación de lo que Jesús quiso ser para el mundo.

Esta misma entraña jesuánica de la Iglesia se manifiesta privilegiadamente en la dedicación carismática de grandes creyentes a la causa de los migrantes, ya antes de que existieran sobre ello doctrinas específicas y organismos administrativos autorizados.

Tal vez nuestra perspectiva nos engaña cuando tenemos la impresión de que ese carisma eclesial de atención al extranjero fue durante largos siglos algo colectivo, que impregnaba a toda la comunidad, para volverse vocación de unos pocos desde el siglo XIX. Quizá siempre fue sentir vocacional de no muchos.

Así es como resurge en la Iglesia, hace como un siglo, la apertura activa hacia los inmigrantes *en tanto que carisma vocacional de pocos*. Ya hemos nombrado de pasada el reconocimiento que posteriormente alcanzó lo entonces realizado en favor de los emigrantes italianos, por impulso de un Vicente Pallotti²⁰, por la Unión de San Rafael para la Defensa de los Emigrantes Católicos (Obispado de Mainz)²¹, por Juan Bautista Scalabrini y su congregación religiosa de los misioneros de San Carlos²² y personalmente por el Papa León XIII²³.

Hasta la segunda guerra mundial van pues surgiendo, en todos los países católicos iniciativas parecidas, pero serán los grandes movimien-

²⁰ Ver *Exul Familia*, AAS 44 (1952) 656-658.

²¹ *Ibid.*, p. 659.

²² *Ibid.*, p. 659s.

²³ Su carta *Quam aerumnosa* habría suscitado la fundación de numerosas asociaciones en pro de los emigrantes de Italia, Alemania, Irlanda, Austria-Hungría, Francia, Suiza, Bélgica, Holanda, España y Portugal.

tos de desplazados producidos por dicha guerra los que ocasionarán el cambio decisivo en la sensibilidad carismática de los creyentes para con los migrantes. Desde ahora mirará con mucha más amplitud hacia los problemas de éstos y los verá como aspectos parciales de situaciones sociológicas más englobantes. Lo que hasta ahora se realizaba sobre todo como acción de compasión para atender a los sufrimientos del desarraigo ahora va a realizarse más como deber de justicia. Los desarrollos doctrinales de Pío XII se corresponden exactamente con este cambio de sensibilidad, que se deja ver claramente en los razonamientos por él empleados.

Los antiguos modos de actuar y las asociaciones que los promueven se quedan desfasados. Las nuevas formas de actuar, por otra parte, no sólo van a diferenciarse de las anteriores en su motivación y objetivos, sino también en su localización social. Porque antes, cuando respondían sobre todo a la compasión evangélica, se localizaban en el interior de la estructura eclesial. En cambio ahora, al querer primariamente responder a demandas de justicia, conectan estrechamente con empeños extraeclesiales, alineándose estructuralmente con instituciones y grupos profanos hasta fundirse muchas veces con ellos. Incluso las capellanías de emigrantes, tan formalmente creadas como institución interior a la estructura eclesiástica, gravitan en su actividad hacia el conjunto de las instituciones profanas humanitarias más que hacia los sistemas de comunicación y control interiores a la estructura eclesial.

Esta es la situación de hoy. Desde los años setenta los gobiernos y los partidos políticos de los países occidentales, y en particular los de la Unión Europea, se han hecho vivamente conscientes de la problemática social de las migraciones. Las políticas que han promovido han creado líneas de acción provistas de recursos mucho mayores que los que habían estado disponibles para las actividades carismáticas de los creyentes. Pero éstas no han cesado. Quien trabaja en este campo sabe que carismas muy genuinos de seguimiento del evangelio se hacen presentes en primera línea cuando las administraciones públicas crean servicios o intentan movilizar a la opinión en relación con los derechos de los inmigrantes. Y entre los trabajadores sociales que llevan a la práctica las políticas más humanitarias, como entre las ONG's que colaboran con dichas políticas y denuncian las deficiencias de éstas, la presencia de la inspiración evangélica y de la fe se hacen constantemente presentes a quienes miran bajo la superficie.

No sería difícil, según creo, confirmar esta apreciación mediante un estudio empírico, porque hacia ella apuntan indicios bastante seguros.

A propósito de la cosa, por ejemplo, se expresa así el número 217 del *Informe Final* preparado para la 4.ª Conferencia de Ministros Europeos Responsables de Asuntos de Migración, por el Comité de Relaciones Intercomunitarias del Consejo de Europa:

«Las iglesias tienen un papel de particular importancia. En los países de inmigración tradicionales del norte y el oeste de Europa a menudo han sido las primeras en preocuparse de las necesidades de los inmigrados recientes, creando así un clima de confianza para los nuevos. Muchas iniciativas en el campo del trabajo social, orientación, promoción de la causa de los inmigrantes y mejora de las relaciones intercomunitarias han florecido alrededor de las iglesias para ser asumidas posteriormente por organismos profesionales y asociaciones de inmigrados. Este proceso parece reproducirse en los nuevos países de inmigración del sur de Europa»²⁴.

En lo que a nosotros atañe podríamos por ejemplo fijarnos en el peso que tiene en España la *Federación de Asociaciones de Inmigrantes (FAIN)*, patrocinada por la Conferencia Episcopal. O igualmente las asociaciones «... Acoge» («Andalucía Acoge», «Valencia Acoge», «Madrid Acoge», etc.), iniciadas todas ellas por Caritas, aunque posteriormente algunas se hayan independizado²⁵.

Por lo que respecta a Madrid podríamos consultar la *Guía de Recursos de la Población Inmigrante en la Comunidad de Madrid*, editada por la Consejería de Salud de la misma Comunidad. Comprobaríamos que son casi cuarenta las asociaciones estrictamente eclesiales o directamente conectadas con iniciativas de la Iglesia que ofrecen distintos servicios a los inmigrados. O, en otra perspectiva, se podría mencionar el hecho de que precisamente el Delegado Diocesano de Migraciones de la diócesis fue la persona que recibió el mayor número de votos, con bastante diferencia, cuando se eligieron representantes de las ONG's para el *Foro Nacional de la Inmigración*, puesto en marcha por el Ministerio de Asuntos Sociales.

En resumen: No sólo la enseñanza social de la Iglesia y los organismos administrativos en ella creados indican una gran atención por su

²⁴ Edición castellana de este informe final en los *Cuadernos de la Fundación Encuentro*, núm. 121 (diciembre 1991); referencia, p. 91.

²⁵ Podríamos añadir que el primer instituto de estudios sobre migraciones surgido en las universidades españolas se ha fundado en una Universidad de la Iglesia (la Universidad Comillas), y que dicho Instituto ha iniciado la publicación de la primera (y hasta ahora única) revista española especializada en estudios sobre migraciones.

parte a los fenómenos migratorios. También en la actividad real de apoyo a los inmigrados la iglesia ha estado muy significativamente presente. En este campo no ha llegado tarde, como en otros de la problemática social.

5. REFLEXIONES ADICIONALES DE CONJUNTO

Me voy a fijar solamente en tres puntos sobre los que me surgen preguntas.

El primero se relaciona con el cambio que se opera en la enseñanza y en la sensibilidad de la Iglesia hacia los años cuarenta, en cuanto a la manera de mirar hacia los problemas de las migraciones.

Hasta entonces éstos se percibían sobre todo como desafío *para la com-pasión* —en el sentido bueno y noble que también puede tener esta palabra (vivir simpatéticamente como propias las penalidades de otros)— y como cuestión de caridad. Desde entonces se los percibe más bien como cuestión de justicia social.

Ninguna valoración sensata de este cambio puede desconocer el avance que él supone en cuanto reconocimiento de un estilo de vínculos sociales obligantes para la sociedad entera, en virtud de los cuales pueden reivindicarse los derechos de los inmigrantes ante los poderes públicos y ante todo ciudadano, quieran ellos o no quieran aceptarlos.

Pero considerada la cosa desde el sentir evangélico más propio de la vida interna de la iglesia, es mi opinión personal que con ello se han ocasionado algunos inconvenientes que podían haberse evitado. Ellos se relacionarían de un modo u otro con la tendencia a una innecesaria disolución de la sensibilidad evangélica para con los inmigrantes, originariamente enraizada en el amor jesuánico de caridad, en una sensibilidad secularizada de enraizamiento ético supuestamente universal.

Esta disolución o reabsorción en lo ético-universal de lo que se habría vivido como característico de un llamamiento específicamente cristiano a la caridad, fundado en el Evangelio, no tenía por qué haber ocurrido. Porque el mandamiento neotestamentario de la caridad, así como nació para llegar más allá que la justicia y no por desconocer las exigencias de ésta, así tampoco tiene por qué reabsorberse en la justicia cuando se hace patente que ella exige los derechos de los inmigrantes.

Y el primero de los inconvenientes que esta reabsorción ha tenido se ha señalado implícitamente más arriba, al indicar que una gran proporción de creyentes no ve hoy día como perteneciente a su profesión

cristiana lo que atañe al respeto de los derechos de los inmigrantes, sino más bien como libre opción política y civil por ellos no compartida. Y yo creo que tiene su lógica este debilitamiento de la conciencia general de los cristianos en cuanto a sus deberes para con los inmigrantes, sobrevenido al trasponerse éstos de su enraizamiento en la caridad al enraizamiento en una ética universal de la justicia. Porque la conexión entre evangelio y caridad y caridad e inmigrantes es perfectamente clara. Pero no lo son, y suponen una enorme generosidad epistemológica, las deducciones que fundan una ética universal y la exigencia por ésta de los derechos de los inmigrantes. Ni las filosofías de los especialistas ni las del hombre de la calle tienen unanimidad ninguna al respecto.

Otro inconveniente más profundo ha tenido, a mi entender, la reabsorción en lo ético-universal del sentir carismático-evangélico que en otro tiempo impulsó más conscientemente a los grupos creyentes comprometidos con los inmigrantes: este compromiso, vivido como respuesta al llamamiento evangélico del amor al prójimo, se realizaba manteniéndose en un contexto de libertad (en la medida en que donde manda el amor hay siempre o se produce libertad). En cambio el mismo compromiso, vivido como un hacerse cargo de necesidades de justicia, crea fácilmente en quienes lo asumen una cierta actitud de superioridad, condenatoria y dura para los que no comparten su punto de vista, «el exigido por la justicia». Un autor francés ha escrito a propósito de ellos:

«Corren el riesgo de dar la razón a los que creen tener razones para no estar de acuerdo. Sobre todo si se consideran dispensados, para difundir la tolerancia y la fraternidad, de utilizar medios tolerantes»²⁶.

Por desgracia en las instituciones eclesiales pro-emigrantes no faltan casos de esa autosuficiencia condenatoria, inconscientemente inclinada a obligar a todos a pensar en la justicia tal como ellas piensan.

Finalmente otro inconveniente también se ha presentado con frecuencia: el paso a la clandestinidad de casi todo lo que es generosidad, compasión, ternura y libre amor, en el compromiso con los inmigrantes. Porque, en efecto, visto exclusivamente éste como cuestión de justicia, tales matices son irrelevantes —si es que no añadidos inadecuados—. Pero digo también «paso a la clandestinidad» (y no «anulación de

²⁶ R. MENGUS, «Vers une Société Interculturelle?», publicado en *L'Intolérance et le Droit de l'Autre*, Ed. Labor et Fides, Paris 1987. Referencia en el núm. 2 del apartado II del artículo.

esas dimensiones») porque no se me oculta todo lo que hay de generosidad y bondad de corazón en quienes suelen asumir ese compromiso. Aunque de todas formas tanta clandestinidad no hace demasiado contagiosa su manera de proceder.

En resumen: creo que desde los años cuarenta se ha venido reabsorbiendo en ética general lo que era en primer término impulso específicamente evangélico. Y que de ello se han seguido inconvenientes para el trabajo con los migrantes que se hace desde entornos creyentes. Y algo más: creo que esa reabsorción se ha promovido bastante claramente desde instancias comprometidas en la transmisión de la doctrina social de la iglesia²⁷.

Un segundo punto en que quiero fijarme es el de la conversión del nacionalismo en supuesto cultural de la gran mayoría de la población de los países desarrollados. Por eso en dichos países, aunque no se caiga mayoritariamente en el racismo o en la xenofobia, se encuentra *natural* el pensar que los recursos de cada país son *de suyo* y exclusivamente para los nativos de él, y que para otros sólo pueden estar disponibles en la medida en que les venga bien a esos nativos. De las autoridades legítimas se espera que concretarán y defenderán la dicha exclusividad de la apropiación «natural» de los recursos.

Ya se ha hecho referencia más arriba a la condena por Pío XII de este nacionalismo. Y acerca de ella me pregunto por qué ha tendido a silenciarse en la enseñanza posterior. Sobre todo porque, junto con ese silencio doctrinal, parecería haberse dado una aceptación práctica inconsciente de las demandas mismas que Pío XII atribuía a los nacionalismos. En concreto una aceptación muy extendida de que las autoridades de cada país, en tanto que representantes de la población, tienen autoridad para decidir cuántos inmigrantes y cuándo pueden acceder a la participación en los recursos y convivencia social de dichos países.

Es desde luego contracultural el pensar y defender lo contrario. Pero me extraña de todas maneras que se recuerde tan pocas veces desde los medios eclesiales. Quizás contribuye algo a la cosa la reabsorción en

²⁷ Por ejemplo, cuando en algunas publicaciones se comparte la idea de que debe superarse la caridad obrando sobre todo la justicia. Es indudable que la justicia tiene que respetarse, pero no veo cómo puede compaginarse con el Nuevo Testamento la idea de que ello puede superar a la caridad. Ni siquiera considero aceptable la expresión como eco inocente de los giros de lenguaje que critican la caridad hipócrita: el componente de hipocresía de la caridad que se deprecia debería estar manifiesto.

criterios éticos de los impulsos de caridad evangélica, pues tan evidente como es el derecho a la emigración desde el punto de vista del mandamiento evangélico de la caridad, así es de oscura, desde el punto de vista de la ética de la justicia, la prevalencia de ese derecho sobre el derecho de los países a ordenar la inmigración que les llega²⁸.

Y sobre el tercero y último punto de que quería tratar tengo una postura mucho más insegura. Se refiere a un gran cambio que se está produciendo en los movimientos migratorios sin que apenas lo advirtamos, como consecuencia del cambio cualitativo experimentado por las redes de transporte y comunicación y por la estructura de los vínculos sociales.

El hecho es que hasta hace muy poco la inserción de la población en sus sociedades de origen se reforzaba fuertemente por la dificultad que suponían los traslados, la dificultad experimentada para representarse uno de modo práctico la vida que podría hacer en otro país, y el peso de los vínculos orgánicos (de familia, vecindario, profesión, identificación con la tierra y patria).

Hoy la estructura social descansa muy poco sobre la fuerza de estos vínculos, los medios de comunicación de masas hacen aparentemente fácil el que uno imagine su vivir en otros países, y transportes adecuados (o remedos alternativos a ellos) están al alcance de casi cualquiera. En consecuencia ocurre que no sólo desgracias mayores o dificultades graves de subsistencia mueven a emigrar: sencillamente deseos de progreso o proyectos biográficos preferenciales bastan para hacer emigrar a proporciones cada vez mayores de la población joven. Estudios realizados sobre la inmigración latinoamericana a la Unión Europea muestran que los que llegan actualmente no suelen venir impulsados por graves necesidades ni por persecución política: la mayoría pertenecen a la clase media baja, tienen en sus países de origen lo necesario para vivir, pero buscan contextos de mayor desarrollo económico y un progreso profesional que no ven asequible en su patria²⁹.

²⁸ Esta dificultad la reconoce el documento de la Conferencia Episcopal Española, *Pastoral de las Migraciones en España*, p. 52, de su edición de 1994, cuando escribe «No es tarea fácil conjugar los criterios expuestos con una verdadera salvaguarda de los derechos legítimamente adquiridos de la sociedad de acogida». Me temo que esta formulación puede dar por supuesta la legitimidad de una concepción de los recursos económicos y laborales de cada país que los considere reservados a los nativos de él, contra el principio de la destinación universal primaria de todos los bienes a todos los que necesitan de ellos.

²⁹ Para el caso de la emigración peruana a España ver A. Tornos y otros, «*Los Peruanos que vienen*», UPCo, Madrid, 1997. Otros estudios hechos en España e Italia llegan a las mismas conclusiones.

Contactos personales con enclaves de donde provienen inmigrantes me han confirmado en que la emigración empieza a ser sobre todo cuestión de progreso y libertad, sin haber dejado de ser para muchos, por supuesto, salida de situaciones desesperadas.

En este contexto me pregunto si los planteamientos que continúa haciéndose la iglesia no están empezando a volverse desfasados para con todo un sector de migrantes hoy día en aumento. Desfasados, porque se conciben suponiendo que todo inmigrante es un desgraciado expulsado de su país por el horror de circunstancias catastróficas. Pero si esto último no es el caso, ¿tiene sentido la forma en que la iglesia trata de los inmigrantes y trata a los inmigrantes? ¿O no tiene ya razón de ser el compromiso de la iglesia con las migraciones, en la medida en que estas vayan siendo efecto de la internacionalización del mundo y no solamente efectos de determinadas situaciones trágicas?

Dejo para otro momento una explicación más detenida de estas cuestiones. Mi parecer, telegráficamente dicho, es que la iglesia no sólo está para remediar desgracias, sino también para promover la libre y honesta expansión de la vida. Refiriéndose a las migraciones no tiene por qué ocuparse sólo de las que incluyen tragedias, sino también de las que son expresión de libertad y creatividad.

Pero en la medida en que ya se están dando migraciones de esta clase, me parece que el compromiso de la iglesia con los migrantes tiene que adoptar formas nuevas, menos concebidas como remedio de urgencias y defensa de maltratados. Tendrían que extenderse a la creación de espacios de hospitalidad libre, de internacionalidad, de amistad y de apoyo a nuevas iniciativas.